

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hasta el 15 de octubre la ciudadanía puede presentar candidaturas para la Medalla de Oro de Navarra / Nafarroako Urrezko Domina

Primera edición en que el otorgamiento de la máxima distinción de la Comunidad Foral se inicia con un proceso de participación ciudadana

Martes, 02 de octubre de 2018

El plazo de presentación de candidaturas para la concesión de la Medalla de Oro de Navarra / Nafarroako Urrezko Domina, abierto el 29 de agosto, finaliza el próximo 15 de octubre. Cualquier institución, entidad, asociación o persona física o jurídica puede [presentar una candidatura](#) a la máxima distinción honorífica que concede el Gobierno de Navarra, que por primera vez desde la institución del galardón abre el procedimiento a la participación de la ciudadanía.

Como se sabe, la Medalla de Oro de Navarra reconoce a personas, instituciones, entidades y colectivos que hayan destacado por su contribución a la mejora de la sociedad, la consolidación de los valores democráticos y la proyección exterior de la Comunidad Foral.

[La convocatoria](#) para la presentación de candidaturas explica que serán excluidas aquellas en las que personas u organizaciones soliciten la concesión para sí mismas o para las organizaciones que a las que representan legalmente.

Jurado y criterios de valoración

Las candidaturas serán valoradas por un jurado, presidido por la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olló y compuesto por las personas responsables de las direcciones generales de Industria, Energía e Innovación; Observatorio de Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales; Presupuesto; Presidencia y Gobierno Abierto; Comunicación y Relaciones Institucionales; Educación; Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra; Cultura-Institución Príncipe de Viana; y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El jurado elegirá hasta tres candidaturas de entre las presentadas, teniendo en cuenta de forma preferente, los siguientes criterios: actuación ejemplar personal o colectiva percibida como tal por el conjunto de la ciudadanía; contribución a los valores democráticos de la sociedad; impulso de acciones enmarcadas en la solidaridad y el trabajo en beneficio de la ciudadanía; trayectorias que tratan de conformar una sociedad más justa y solidaria desde diferentes aspectos de su actividad cultura, empresarial, social, etc; paridad de género, que reconozca la aportación social de las mujeres; promoción de la educación, la salud, el

medio ambiente y el progreso social; e impulso de la imagen de Navarra en el exterior.

Las candidaturas elegidas se elevarán por el jurador al Gobierno foral que, a iniciativa de la Presidenta de Navarra, seleccionará una de ellas y aprobará su concesión, previa conformidad del receptor o receptora de la medalla.